



APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-54-L116 "ADQ. BANDERAS, 2DO LLAMADO"

DECRETO N° 2679 /

Chillán Viejo, 12 AGO 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3. El decreto alcaldicio N° 2149 22.06.2016 el cual aprueba las bases administrativas para el llamado a licitación "ADQ. DE BANDERAS".

4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-42-L116 "ADQ. DE BANDERAS".

5. El decreto alcaldicio N° 2449 21.07.2016 el cual declara desierta licitación 3659-42-L116

6. La licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, ID. 3659-54-L116 "ADQ. DE BANDERAS 2DO LLAMADO".

7. El Informe de evaluación de fecha 11 de agosto de 2016, en el cual se propone adjudicar la propuesta del proveedor Sres. Margarita Gary y Cia. Ltda. Rut. 77.185.540-7.

8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 120 de fecha 11.08.2016 de la Directora de Administración y Finanzas en el que informa que existen fondos para la adjudicación de la licitación 3659-54-L116.

9. Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el siguiente informe de evaluación de fecha 11 de agosto de 2016.

Municipalidad de Chillán Viejo Dirección de Desarrollo Comunitario

ACTA DE ADJUDICACION ADQUISICION N° 3659-54-L116

Para la adquisición N°, 3659-54-L116 bajo la modalidad adjudicación simple, publicada 01/08/2016, y cerrada el 08/08/2016 a las 17:18 hrs., para Suministro de "Banderas Chilenas" 2 do llamado para la Comuna de Chillán Viejo", se recibieron las siguientes ofertas:

1.- OFERENTES

RUT	NOMBRE	OFERTA
77.185.540-7	MARGARITA GARY Y CIA LTDA	\$ 216.539
3.352.249-5	MANUEL GUSTAVO SOTO VEGA	\$ 620.000
76.267.698-2	EMPRESA CONSTANZA SPA	\$ 300.000



OBSERVACION: Los proveedores Sr Manuel Soto Vega y la Empresa Constanza Spa quedan fueran del proceso de evaluación ya que sus ofertas Superan monto disponible estipulado en el punto 1.3 "Datos básicos de la Licitación" de la Bases Administrativas.

2.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Plazo	30%
Precio	70%

3.- OFERTAS:

PRECIO:

ITEM	OFERENTES	MONTO	NOTA	PRECIO
77.185.540-7	MARGARITA GARY Y CIA LTDA	\$ 216.539	100	70% 70

PLAZO:

ITEM	OFERENTES	PLAZO DE ENTREGA	NOTA	Plazo
77.185.540-7	MARGARITA GARY Y CIA LTDA	15 días	100	30% 70

4.- CUADRO RESUMEN:

ITEM	OFERENTES	PUNTAJE FINAL	PRECIO	Plazo
77.185.540-7	MARGARITA GARY Y CIA LTDA	100	70% 70	30% 30

5.- PROPOSICION:

En virtud de los antecedentes antes expuestos y la información proporcionada por los oferentes en la licitación N° 3659-54 L116 "Banderas Chilenas" 2 do llamado para la Comuna de Chillan Viejo" Se propone adjudicar a la Sra. MARGARITA GARY Y CIA LTDA. Rut: 77.185.540-7, por cumplir con todos los requerimientos solicitados.


 PAOLA ARAYA QUIJADA
 DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

2.- **PROCÉDASE** a notificar al oferente adjudicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente.

4.- **ÍMPUTESE** el gasto a la cuenta que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, Of. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE